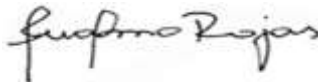


	ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CUANTÍAS MENORES O IGUALES A 30 SMMLV		FECHA	
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		11/02/2026	
1. Unidad académica o administrativa (Facultad, Dirección, Escuela o Instituto)	Enfermería		2. Centro de Costo:	20920001
3. Necesidad y conveniencia de la contratación:				
La Facultad de Enfermería es una unidad académica de la Universidad de Antioquia fundada en 1950, ubicada en el bloque 30 de la Universidad, cuyos ejes misionales lo constituyen actividades de docencia (formación en pregrado y posgrado) investigación y extensión. El Decano como máxima autoridad ejecutiva de la Facultad es el ordenador de gastos dentro de los límites establecidos por los estatutos y los reglamentos de la Universidad y en ese sentido, de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 y la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014 es competente para contratar, ordenar el gasto y adoptar las decisiones en materia de contratación en nombre de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. La Universidad, como centro de generación de saberes y conocimientos científicos, tecnológicos y culturales, se convierte en un agente movilizador del desarrollo del país e influye en la transformación de su entorno con pertinencia y responsabilidad social, mediante la articulación de sus tres dimensiones sustantivas: Docencia, Investigación y Extensión. La oficina del Departamento de formación básica es una dependencia de la Facultad de Enfermería donde se lleva a cabo todo el proceso relacionado con cursos del programa, atención a estudiantes y profesores entre otros, para el desarrollo de sus actividades del día a día se requiere contar con insumos de papelería, tales como resma de papel carta, cinta para enmascarar, entre otras, que permitan gestionar sus diferentes actividades.				
4. Descripción del Objeto del contrato				
Compra de cuatro (5) resmas de papel tamaño carta y cinta de enmascarar, marcadores de diferentes colores, entre otros				
5. Condición del responsable de la contratación.				

Competente: Juan Guillermo Rojas Decano, nombrado mediante Resolución superior 2649 del 25 marzo del 2025 . Facultado para contratar según Acuerdo Superior 419 de abril 29 de 2014, Título II, Competencia y Delegación, Artículo 6.	
6. Valor o presupuesto estimado.	
El valor estimado para esta compra es de ciento sesenta y cinco mil trescientos treinta y un pesos (\$165.331)	
7. Verificación de contratos marco o acuerdos generales para el servicio, obra o bien requerido.	
SI EXISTE _____x_____ NO EXISTE _____	
8. Resultado de la consulta previa en las herramientas internas de la Universidad ¹ :	
• Resultado de la consulta en el Plan Anual de Compras ☒ Código de registro: ZM0101 • Resultado de la consulta al Banco Universitario de Programas y Proyectos ☐ Código de la ficha del proyecto: • Número del Contrato o convenio:	
9. Firmas	
Nombre completo: Jair Giraldo Zuleta Cargo:  _____ Firma del servidor que realizó el estudio	Nombre completo: Juan Guillermo Rojas Cargo: Decano  _____ Firma del Competente o delegado

Según Resolución Rectoral 40631 del 26 de agosto de 2015

¹ De conformidad con el artículo 16 del Acuerdo Superior 419 de 2014, reglamentado por el artículo 8 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.